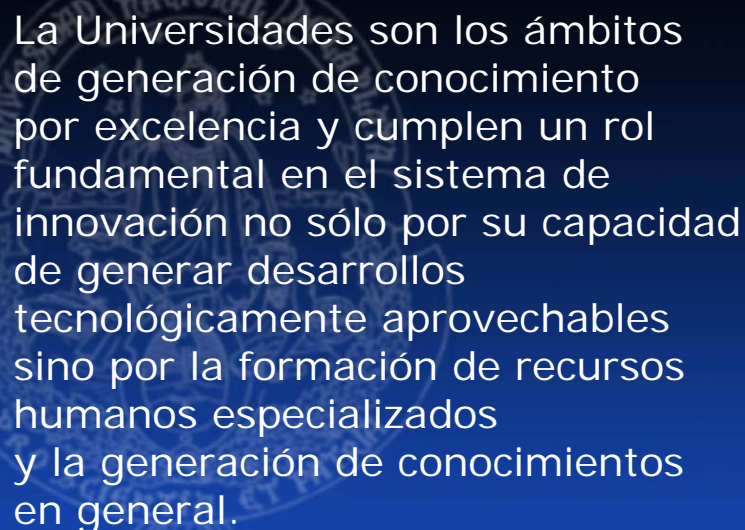




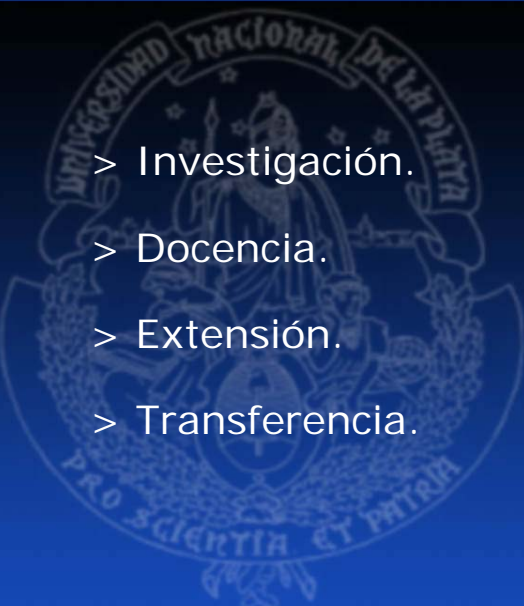
POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Abog. María Clara Lima
Dirección de Propiedad Intelectual
Universidad Nacional de La Plata
mariaclaralima@yahoo.es



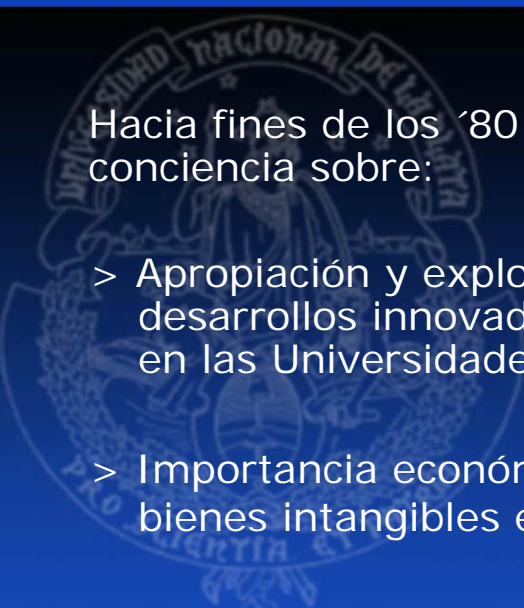
La Universidades son los ámbitos de generación de conocimiento por excelencia y cumplen un rol fundamental en el sistema de innovación no sólo por su capacidad de generar desarrollos tecnológicamente aprovechables sino por la formación de recursos humanos especializados y la generación de conocimientos en general.

Funciones esenciales de las UUNN

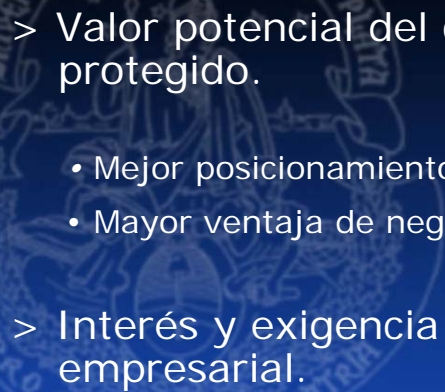
- 
- > Investigación.
 - > Docencia.
 - > Extensión.
 - > Transferencia.

Política de Protección Contexto

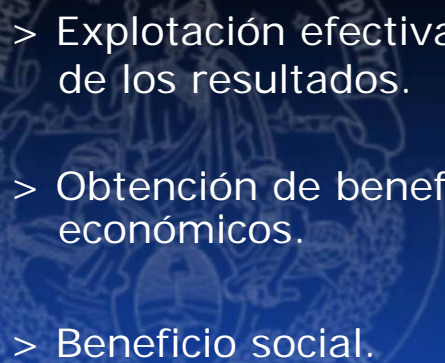
Hacia fines de los '80 se toma conciencia sobre:

- 
- > Apropiación y explotación de los desarrollos innovadores generados en las Universidades.
 - > Importancia económica de los bienes intangibles en general.

Política de Protección Contexto

- 
- > Valor potencial del conocimiento protegido.
 - Mejor posicionamiento frente a terceros.
 - Mayor ventaja de negociación.
 - > Interés y exigencia del sector empresarial.

Política de Protección Contexto

- 
- > Explotación efectiva de los resultados.
 - > Obtención de beneficios económicos.
 - > Beneficio social.

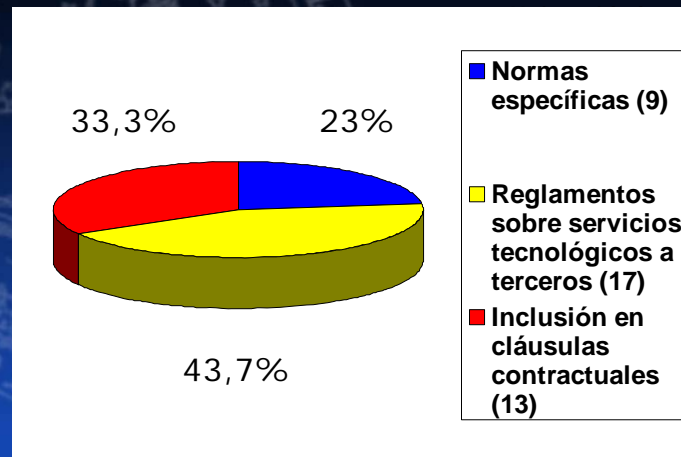
Política de Protección Contexto

1990 Dictado de normas sobre propiedad de los resultados de las investigaciones.

Marco Normativo Nacional

- > Ley 111/ 1864
- > Ley 24.481/96
- > Ley 20.247 del dec. 2.183/91
- > Decr. Ley 6.673/63
- > Ley 11.723/33
- > Ley 22.362/81

Regulación Normativa en UUNN



Regulación Normativa en UUNN

- > Órgano emisor.
- > Derechos intelectuales incluidos.

Regulación Normativa en UUNN

> Criterios de Protección.

- Posibilidad de comercialización.
- Rentabilidad.
- Formas de explotación de los resultados.
- Órgano que decide.
- ¿Qué? ¿Dónde? ¿Cuándo?.

Regulación Normativa en UUNN

> Agentes incluidos.

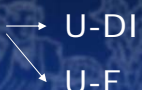
- Docentes e investigadores.
- Auxiliares técnicos.
- Becarios.
- Alumnos.

> Obligación de comunicación.

> Obligación de confidencialidad.

Regulación Normativa en UUNN

> Titularidad de los resultados.

- Universidad.
- Conjunta 
 - U-DI
 - U-E
- Tercero.

> Autoría.

Regulación Normativa en UUNN

> Participación de los Investigadores en los beneficios.

> Distribución interna de beneficios.

> Costos de la protección.

Regulación Normativa en UUNN

- > Gestión de la protección.
- > Cláusulas de responsabilidad.

Actividades de Gestión de la PI

- > Formación.
- > Capacitación.
- > Difusión.
- > Asesoramiento.
- > Búsqueda de antecedentes.
- > Trámites de registro.

Prospectiva

- > Afianzar las relaciones interinstitucionales en la materia.
- > Consolidación de las redes de intercambio de conocimiento y políticas de gestión de la propiedad intelectual.

Prospectiva

- > Capacitación de personal de distintas disciplinas en cuestiones relativas a la propiedad intelectual.
- > Formación en el ámbito académico y en el sector productivo.
- > Consolidación de grupos de reflexión.

Prospectiva

- > Desarrollo de políticas de intercambio con universidades e instituciones internacionales.

Conclusiones

Las políticas delineadas han sido de vital importancia para la comunidad universitaria en sus actividades de transferencia en cuanto herramientas para el fortalecimiento de sus vínculos con el sector empresario y productivo.

Conclusiones

A fin de cumplir con las funciones esenciales de las Universidades la comunidad universitaria en su conjunto deberá propiciar en forma permanente un equilibrio adecuado entre la protección de los conocimientos innovadores susceptibles de ser explotados,

Conclusiones

y la libre difusión, sea a través de la docencia, extensión o publicaciones científicas, de los conocimientos que consistan en verdaderos aportes al conocimiento y la cultura universales.



Muchas Gracias

dpi@presi.unlp.edu.ar

mariaclaralima@yahoo.es